

XIII-2003 SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO

En el distrito de San Borja, siendo las 11:35 a. m. del día 04.07.2003, se dio inicio a la XIII-2003 Sesión Ordinaria de Concejo presidida por el Alcalde Dr. Carlos Alberto Tejada Noriega; encontrándose presente los señores Regidores: María Del Rosario Bazalar Huamán; Tomás Teófilo Párraga Aliaga; Marco Antonio Alvarez Vargas; Alberto Von Der Heyde Biosca; Mercedes Haydeé Yarlequé Proaño; Mario César Hondermann Gálvez; Carlos Álvaro Galarza Contreras; Alfonso Vargas Buitrón; José Alberto Ramón Vitor; Pedro Terán Botetano; Manuel Fernando Lozano Calle.

Alcalde: Con el quórum de Ley se declara abierta la Sesión Ordinaria convocada.

APROBACION DE ACTAS.

Alcalde: Los señores regidores tienen en su poder copia del acta correspondiente a la XII-2003 Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18.06.2003

Sin observaciones, se aprobó por Unanimidad.

DESPACHO

Informe N° 027-2003- ALE, de la Asesoría Legal Externa respecto de los alcances de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Alcalde: Se les alcanzará copia del mismo.

Oficio N° 004-03-MSB/CAPVL. Mediante el cual la Presidenta del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche hace entrega de toda la documentación obrante en el Comité

Alcalde: A conocimiento.

Propuesta de Modificación del Acuerdo de Concejo N° 015-2003-MSB-C.

Alcalde: Pase a la orden del día

MEMORANDUM N° 013-03-MSB/CPVIDH. Mediante el cual la Presidenta de la Comisión de Participación Vecinal y Desarrollo Humano solicita la apertura del portal de transparencia de la Web de la Municipalidad de San Borja.

Alcalde: Se ha levantado la página Web de la Municipalidad, sin perjuicio de ello, pase a la Gerencia de Informática para conocimiento e informe.

Memorándum N° 018-2003-MSB/CPVIDH.- Mediante el cual la Presidenta de la Comisión de Participación Vecinal y Desarrollo Humano solicita se otorgue la medalla de la Ciudad al señor George Edward Málaga Trillo, con ocasión de celebrarse el 182vo. Aniversario Patrio.

Alcalde: Pase a la Comisión de Condecoraciones.

Dictamen N° 066-2003-CALYSG-MSB y DICTAMEN N° 09 -2003-CDU- MSB.- Proyecto de Ordenanza que establece el procedimiento simplificado para el otorgamiento de autorización de edificación de obra menor.

Alcalde: Pase a la orden del día.

Dictamen N° 067-2003-CALYSG-MSB y DICTAMEN N° 010 –2003-CDU- MSB.- Proyecto de Ordenanza que regula la provisión de estacionamientos vehiculares en el distrito de San Borja.

Alcalde: Pase a la orden del día.

Dictamen N° 068-2003-CAYSG/MSB.- Proponiendo al Concejo la aceptación de la donación efectuada por la empresa Texas Petroleum Company de un equipo de computo.

Alcalde: Pase a la orden del día.

INFORMES

Reg. Von Der Heyde: Quiero felicitar a mi colega Marco Alvarez por el trabajo realizado en el aniversario de San Borja y por el evento de Pedro Suárez Vertiz.

Alcalde: Felicito a todos ustedes, el trabajo del Coronel como presidente de la celebración en general por el Aniversario del Distrito fue todo un éxito; resalto la colaboración en dicho evento de la Secretaría General y las áreas que participaron en el desarrollo de la celebración. También es de resaltar, en esta semana de ausencia el trabajo realizado por la Lic. Rosario Bazalar a cargo de la Municipalidad, la colaboración de todos los regidores hizo que la presencia del Alcalde no fuera necesaria, esto es muy importante, lo cual quiere decir que esta corporación tiene madurez que es capaz de continuar con su gestión indistintamente de las personas. Felicito al Coronel por el liderazgo que tiene en el control de la Comisión de Seguridad Ciudadana la cual presido, pero es él quien la conduce en forma coordinada.

Reg. Yarlequé: Quiero informar que el día de ayer estuve en el Centro de Lima y observe que en un carro habían cuatro personas tomando, me acerque a un Serenazgo, que se ubican en puestos fijos en las avenidas troncales, Av. Colmena con Camana, informándole del hecho que había observado, me retiré y viendo que hubieran cumplido con su función camine algunas cuadras, observando a otro sereno que estaba en la Av. Emancipación con Tacna, a quienes les comuniqué lo que había reportado a las 11:45, y me dijeron que no me preocupara dado que habían escuchado el reporte y que dicho vehículo ya se encontraba en la Comisaría, el cual esta intervenido, lo cual me llevó a reflexionar que es necesario utilizar los puestos que tenemos en algunas avenidas troncales de vigilancia de la Policía, el cual podemos aprovechar colocando a un vigilante con radio permanente, de esta forma el ciudadano puede reportar algún peligro e inmediatamente con esa radio se podría evitar desgracias que puedan ocurrir; en atención a lo informado solicito se tome como política que esos puestos de policías que están en la Av. Aviación sean puestos permanentes de un sereno con radio para que el ciudadano al ver alguna emergencia, que pueda ser prevenida, reporte inmediatamente a las unidades operativas de Serenazgo o de la Policía.

Alcalde: Pase a la Gerencia de Seguridad para que tomen conocimiento y vean la implementación respectiva.

Reg. Galarza: Se detecto el día lunes un aprovechamiento indebido del nombre de la Municipalidad por un grupo de vecinos que ostentan el reconocimiento municipal como junta de vecinos, inmediatamente puse a conocimiento de este hecho al coronel Marco Alvarez, del Gerente General y Gerente de Seguridad, tomándose las medidas del caso, tomamos fotos del cartel el cual indicaba un permiso de la Municipalidad para que la calle permanezca cerrada las 24 horas del día con entrada por la otra calle, lo cual evidenciaba un aprovechamiento indebido de un grupo de vecinos, es de señalar que no existe una autorización escrita por parte de una gerencia, procediéndose

inmediatamente al retiro del letrero, por lo cual felicito al gerente de seguridad por la rápida acción, hay muchos vecinos que aprovechando la falta de seguridad que ha habido en el pasado y que han colocado rejas hacen aprovechamiento indebido de este permiso; este hecho amerita que la Municipalidad y la Gerencias vuelvan a hacer una evaluación como se hizo en el mes de febrero del uso y la regulación de horarios en cuanto a las rejas.

Alcalde: Mucha gente puede ser sorprendida tomando el nombre de la Municipalidad, celebro la acción fiscalizadora que tienen para poder denunciar estos hechos.

Reg. Bazalar: Informo que el día de mañana vamos a instalar la junta de delegados vecinales en calidad de miembros del Consejo de Coordinación Distrital Provisional 2003, el cual tiene la siguiente agenda: instalación de la Junta, nombramiento del órgano directivo y elecciones de sus representantes ante el Concejo Local Distrital, esta junta tiene carácter provisional hasta fin de año para adecuarnos a la nueva ley y además por la premura solicitada por el Ministerio de Economía de acuerdo al presupuesto participativo que debe aplicarse. Informo de la exposición realizada a la Comisión de Desarrollo Humano y Participación Vecinal por el Dr. Jorge Contreras, vecino del distrito de San Borja, quien ha presentado una propuesta de creación de una oficina de conciliación municipal, para resolver los conflictos entre vecinos amparados en el artículo 84.2.10 de la Ley, la cual será evaluada por ésta Comisión para ver su aplicabilidad y para presentar un proyecto del mismo.

Alcalde: La propuesta del señor Contreras es muy buena, dado que somos una Gestión que pretende buscar soluciones a los problemas y conciliar intereses en común, y evitar procesos que muchas veces no conducen a nada.

PEDIDOS

Reg. Galarza: He tomado conocimiento y se ha coordinado con la oficina de participación vecinal, respecto al informe presentado anteriormente, resulta que esta junta vecinal de la Calle Vivaldi ostenta una duplicidad en cuanto a la representación del sector y de los vecinos que dice representar, este es un hecho que ha sido materia de mucho análisis por parte de la Gerencia de Participación Vecinal, en este caso particular me he permitido solicitar un informe a la Gerencia de Participación Vecinal y a la Gerencia de Seguridad, uno respecto a la conveniencia de mantener estas rejas no obstante las faltas que han acumulado en su administración y horario, y la otra en relación a la duplicidad legal de resoluciones que dan la representatividad del vecindario a una entidad como la junta vecinal del sector 8B y acto seguido a los 2 años se emite otra Resolución que le da la representatividad de la calle Vivaldi integrante de la Junta Vecinal del sector 8B, con el agravante que una de las personas integrantes de esta directiva es también integrante de la otra, lo cual es un impropio jurídico, de lo que se trata es de tener una identidad en la representación de manera que no tengamos personas que vengan a la Municipalidad a ostentar un rango que no tienen; en ese sentido solicito para materializar que la Municipalidad pueda ejecutar una verdadera participación vecinal, identificando a las personas realmente que ostentan una representación eliminando la duplicidad que nos trae muchos problemas a la hora de organizar las juntas vecinales, se haga un informe para el caso concreto de la Junta Vecinal del Sector 8B y la Junta Vecinal de la Calle Vivaldi, pudiéndose priorizar a la junta que tenga un mayor ámbito, mayor antigüedad y así eliminar la duplicidad.

Alcalde: Vamos a trasladar su inquietud a la Gerencia de Participación Vecinal y que en coordinación con la Gerencia de Asesoría Legal emitan un informe al respecto.

Reg. Galarza: He podido constatar que la Gerencia de Desarrollo Urbano ha venido actuando de manera muy proactiva, sin embargo tiene una serie de carencias en lo

que es el control urbano de la ciudad, ayer hemos analizado el tema por lo que sugiero con el ánimo de poder optimizar recursos económicos de la Gestión y también potenciar el control urbano que tenemos que la Municipalidad de San Borja pueda tener convenios de institución a institución, tanto con la Universidad Católica como con la Universidad Nacional de Ingeniería, que son las únicas universidades que tienen laboratorios de análisis de obra de concreto, ellas están proveyendo actualmente los controles de calidad para las empresas sub contratistas que hacen obras públicas en el distrito; sin embargo una universidad tiene practicantes alumnos que están muy animosos de hacer sus practicas pre profesionales y que mejor que la municipalidad pueda servir mediante un convenio marco para que estas personas que no representaría gastos onerosos al municipio nos brinden su apoyo y la municipalidad pueda beneficiarse a través de la donación de probetas de concretos que son elementos inútiles para estas facultades de las Universidades que he mencionado y que pueden servir para obra de infraestructura menor en los parques de San Borja como la colocación de sardineles, bermas etc. creo que en este sentido podemos optimizar grandes recursos.

Alcalde: Nosotros estamos muy interesados en que la Municipalidad se constituya en una escuela docente de administración, todavía estamos trabajando en este proceso, porque hay un camino por recorrer una experiencia por ganar, lo estamos haciendo en algunas áreas, como por ejemplo Desarrollo de la Ciudad, Informática, esperamos que muy pronto sigan aumentando escuelas para futuros profesionales y obviamente generar ese beneficio múltiple, la cooperación de aquel universitario que quiere tener un lugar donde ganar experiencia, y de alguna manera nosotros recibir ese aporte que muchas veces no es oneroso, por lo que convenios universitarios con universidades de prestigio serán bien recibidos; su pedido será tomado cuenta.

Reg. Ramón: Algunos vecinos tienen su propio sistema de seguridad, lo que solicito es que se evalúe la viabilidad de incorporar a la vigilancia privada en la frecuencia con que cuenta el serenazgo, a efecto de una mejor coordinación y apoyo en el sistema de seguridad estratégico del Distrito. El control urbano ha venido decayendo en estos meses, considero que esto se da porque dependemos únicamente de la gente de control urbano, pero tenemos en la ciudad mas de 200 personas entre policía municipal, serenos, gente de limpieza, estas personas pueden tomar conocimiento de que cosas son irregulares y que no, gente que depende de 10 ó 5 personas, estas deben instruir a la gente que esta en la calle para que estos puedan ser los ojos de la Municipalidad.

Alcalde: Vamos a trasladar su pedido a la Gerencia de Seguridad, para que nos de luces para implementar este servicio, tenemos la inquietud que a la seguridad se sumen los jardineros, las personas de limpieza pública, se trata de darle disposiciones hacerles un seguimiento, tenemos más de 500 personas en las calles que pueden sumarse en la labor de informar.

Lozano: Hemos visto, en las Sesiones pasadas de la Comisión de Servicios a la Ciudad, con gran preocupación un problema que está aquejando a los vecinos de San Borja, que es concretamente la mala utilización de las calles y las aceras por parte de las constructoras, las que están dejando sus agregados, escombros que son inherentes a la construcción, el problema es que hay una invasión constante de las calles y las aceras, si bien esto ya viene reglamentado no se viene cumpliendo por parte de las empresas constructoras, sin embargo estamos haciendo un esfuerzo para tratar de implementar de alguna manera algún método, sistema eficiente para que pueda darse cumplimiento a esta reglas que ya existe, no obstante mi pedido es que control urbano o el área que corresponda pudiera de alguna manera hacer algo para evitar que esto suceda.

Alcalde: Trasladaremos su pedido a control urbano para que se tome las medidas inmediatas.

Reg. Alvarez: Me refiero al primer pedido del Regidor José Ramón en el sentido que existe algunas personas que desean adquirir radios y ponerlos a la frecuencia de Serenazgo para estar conectados al sistema, quisiera aprovechar de ese pedido para fomentar y pedirle a todos mis colegas de que se pueden con toda certeza decirle al vecindario de que esa es una gran preocupación nuestra que ya está poniéndose en ejecución, en estos momentos hay 17 Juntas Vecinales que han comprado radios y que están integrados a la red de comunicación, hemos registrado a los vigilantes particulares que las juntas vecinales contratan de mutuo propio para hacer un registro de ellos, pero además de su situación policial y judicial porque en la mayoría de los casos estas personas son contratadas sin cumplir con esos requisitos, nosotros tratamos de que la mayor cantidad de gente pueda contar con radio comprados por ellos mismos e integrados a la red, para esto sólo tienen que llamar a la Gerencia de Seguridad y en no más de 30 minutos el técnico estará con ellos para darle la orientación de donde pueden comprar las radios, o informarles de cual es el costo que tienen estas radios y si los tuvieran ya ponerlos en la frecuencia inmediatamente.

Alcalde: Esta es una inquietud que la hemos tenido y que se está ejecutando, como lo señala el coronel Alvarez.

Reg. Bazalar: Tengo 2 pedidos y una moción, me aúno a la exposición que ha hecho el Arq. Galarza, mi posición es que las prácticas pre profesionales deben ser remuneradas, porque si bien es cierto no es un sueldo es un incentivo, una manera que los universitarios lo hagan con agrado, lo hacen con agrado pero se cansan, ha pasado en la Comisión de Participación Vecinal que hemos tenido encuestadores los cuales se han cansado por cuanto les genera gasto mínimo, comparto con usted que las universidades tienen que ser de primer nivel y que tenemos que hacer de San Borja una escuela. El segundo pedido es referente a los horarios de los serenos, si bien la seguridad ciudadana es la prioridad de esta gestión donde el Alcalde es el presidente del Comité de Seguridad Ciudadana, es muy importante la condición humana a la que está expuesto el sereno, tenemos que revisar dos cosas el horario, 12 horas de trabajo es demasiado para una persona expuesta y que arriesga su vida, creo que se debe ver una forma de tener un mejor horario que pueden ser unas 10 horas, pero con un refrigerio, un refrigerio que propongo debe ser distribuido en las casetas de serenazgo a manera de un pequeño relax que tendrían los serenos para continuar con su trabajo, porque a veces con el bajo salario ellos no pueden atender un buen refrigerio, entonces sería una sugerencia para tomarlo en cuenta para una revisión del presupuesto.

Deseo formular una moción de saludo muy especial por el día del maestro, a todos los educadores sanborjinos que el día 06 de julio celebran su día.

Alcalde: Con respecto al primer tema existe ya un reglamento que establece los incentivos para los practicantes, lo cual tendríamos que revisarlo acorde con el presupuesto; voy a trasladar estas inquietudes al departamento que tiene que ver con el tema de presupuesto, a ver que asignación se les puede dar en la medida de nuestras posibilidades, tratando de ser justo con ellos.

La moción de saludo por el día del maestro solicitada por la Regidora María del Rosario Bazalar Huamán, sometida a votación se aprobó por unanimidad. (A.C. N° 055-2003)

Reg. Teran: El día de ayer y hoy se me han acercado comerciantes ambulantes de este distrito, preguntándome que está sucediendo, porque gente de fiscalización les han solicitado la documentación que los acredite como comerciantes ambulantes, tengo entendido que la Ordenanza N° 205 está vigente, comunicándoles que no se

preocupen si tienen su autorización, el cual deben presentarlo. No se si se ha replanteado algo respecto al comercio ambulatorio, me gustaría participar en las reuniones sobre el tema.

Alcalde: Transmitiremos su pedido a la Gerencia de Fiscalización.

Reg. Teran: No me refería a que se autorice a estos ambulantes, sino que los giros no autorizados hay que erradicarlos totalmente, por lo que exijo que sólo los autorizados mimetizándose con los ambientes, y que aquel vendedor ambulante que esta en la vía pública y que se retira por algún motivo no vuelva, no autorizándose a nuevos giros de vendedores ambulantes.

Reg Yarlequé: Solicito se oficie a la Asamblea Nacional de Rectores sobre la situación legal de la Universidad San Juan Bautista.

Sometida a votación el pedido se aprobó por unanimidad el oficiar a la Asamblea Nacional de Rectores.

Reg. Yarlequé: Como estamos en el mes patriótico, solicito comprar las escarapelas para todos los trabajadores, cuyo costo es mínimo, para resaltar los valores patrióticos, desde el 01 al 31 de julio.

Alcalde: Es una excelente demostración, tenemos que reafirmar la identidad nacional; me complace comunicarle que ya se ejecuto esta acción.

Reg. Galarza: Para complementar la inquietud de mi colega Pedro Terán, la Comisión de Desarrollo Urbano tiene a su cargo el tema del Comercio Ambulatorio y está en agenda legislar en materia de comercio ambulatorio, con el criterio que usted ha señalado, efectivamente coordiné con mi colega y lo voy a invitar cuando este tema sea puesto en agenda; sin embargo hemos recibido una serie de demandas de comerciantes ambulantes pero no hay ningún cambio al respecto, lo que se quiere contemplar es lo que dice la misma Ordenanza en su artículo 36º que la Municipalidad de San Borja, por cuestiones de ornato, desarrollo urbano, seguridad etc. puede realizar los cambios en las ubicaciones de los módulos, porque eso le compete como representante del gobierno local, efectivamente se están inaugurando nuevos locales y hay puestos de comerciantes ambulatorios que coliciona con esa presentación de una ciudad saludable limpia y ordenada, lógicamente la Gerencia a sus cargo está viendo la posibilidad de trasladarlo dentro del marco de la misma Ordenanza.

ORDEN DEL DÍA

Propuesta de modificación del Acuerdo de Concejo N° 015-2003-MSB-C.

Alcalde: Secretaria General sírvase dar lectura de la propuesta.

Acuerdo de Concejo.- El Concejo Municipal de San Borja.- visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha. Considerando: Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 015-2003-MSB-C, de fecha 12.02.2003, se conformó el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el año 2003, delegándose la presidencia de la misma a la Teniente Alcaldesa María del Rosario Bazalar Huamán. Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 124-2003-MSB-A, de fecha 21.02.2003, se aprobó la conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche de acuerdo a lo establecido en el inciso 1) del artículo 2º de la Ley N° 27470. Que, la nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece en su artículo 11º que los regidores no pueden ejercer funciones ni cargos ejecutivos o administrativos, sean de carrera o de confianza, ni ocupar cargos de miembros de directorio, gerente u otro, en

la misma municipalidad o en las empresas municipales o de nivel municipal de su jurisdicción. Que, el inciso 20) del artículo 20º de la referida Ley establece como una de las facultades del Alcalde el de delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal. Que, en este contexto se hace necesario modificar la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el año 2003, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972. Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con el voto de los miembros del Concejo Municipal, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta. Acuerdo: Artículo Primero.- Modificar el Acuerdo de Concejo N° 015-2003-MSB-C, de fecha 12.02.2003, designando al Dr. Juan Rabasa Lavarello – Gerente General, como representante del Dr. Carlos Alberto Tejada Noriega – Alcalde de la Municipalidad de San Borja, en la Presidencia del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche. Artículo Segundo.- La designación a que se contrae el artículo primero opera desde la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Alcalde: A debate.

Sometido a votación se aprobó por unanimidad la propuesta de modificación del Acuerdo de Concejo N° 015-2003-MSB-C.(A.C. N° 054-2003)

Dictamen N° 066-2003-MSB-CALYSG de la Comisión de Asuntos Legales y Secretaría General.- Suscrito por los señores regidores Dra. Mercedes Haydee Yarlequé Proaño, Lic. Alberto Von Der Heyde Biosca, Lic. María del Rosario Bazalar Huamán y Dictamen N° 009-2003-MSB-CDU, de la Comisión de Desarrollo Urbano suscrito por los señores regidores Ing. Mario Hondermann Galvez, Arq. Carlos Galarza Contrera, Lic Alberto Von Der Heyde Biosca.- Mediante los cuales se propone al Concejo la aprobación del proyecto de ordenanza que establece el procedimiento simplificado para el otorgamiento de autorización de edificación de obra menor.

Alcalde: A debate:

Sometido a votación se aprobó por unanimidad el proyecto de Ordenanza que establece el procedimiento simplificado para el otorgamiento de autorización de edificación de obra menor. (Ordenanza N° 273)

Dictamen 067-2003-MSB-CALYSG. de la Comisión de Asuntos Legales y Secretaría General.- Suscrito por los señores regidores Dra. Mercedes Haydee yarleué Proaño, Lic. Alberto Von Der Heyde Biosca, Lic. María del Rosario Bazalar Huamán y Dictamen N° 010-2003-MSB-CDU de la Comisión de Desarrollo Urbano suscrito por los señores regidores Ing. Mario Hondermann Galvez, Arq. Carlos Galarza Contrera, Lic Alberto Von Der Heyde Biosca.- Mediante los cuales se propone al Concejo la aprobación del proyecto de ordenanza que regula la provisión de estacionamientos vehiculares en el distrito de San Borja

Alcalde: El Regidor Hondermann va a realizar una exposición sobre el presente proyecto.

Reg. Hondermann: Agradezco a todas aquellas personas que han hecho posible este proyecto, uno de los principales objetivos de la Comisión de Desarrollo Urbano ha sido trabajar para que San Borja sea una ciudad ordenada, bajo ese objetivo hemos realizado una evaluación de la situación actual de nuestro distrito, por lo que tuvimos que tomar conciencia de la situación, evaluar la normatividad existente, realizar un diagnóstico y determinar un orden de prioridades, tenemos un abanico de normas, siendo su objetivo de cada una de ellas ordenar el distrito pero lo cual no se ha

cumplido en todos los casos; el orden de prioridades comienza por contar con un plan de desarrollo urbano, la Gestión anterior ha venido trabajando con respecto a este tema, el plan de desarrollo urbano se está trabajando en la Gerencia de Desarrollo Urbano, es un tema de carácter técnico y que tiene que ver con el futuro, esperamos que antes de fin se tenga el plan con las reglas que la ley exige, mientras tanto estamos sin un plan de desarrollo urbano aprobado por Lima Metropolitana, otro aspecto que es importante es el reglamento de zonificación, el cual esta en concordancia con el plan de desarrollo urbano, es necesario contar con este reglamento porque en éste se establece los parámetros, todo lo que es posible de normar y regular; tenemos como otro orden de prioridades el déficit de estacionamiento, lo cual trae como consecuencia el uso indebido de áreas publicas, malestar y perjuicios a la comunidad; el uso de retiros; ordenamiento del tránsito, para evitar congestión vehicular, riesgo de accidentes de tránsito, contaminación, ruidos molestos, riesgos de seguridad, deterioro del ornato del distrito, comercio ambulante, avisos publicitarios; todo esto debido a que realmente San Borja no cuenta con una normativa, cabe precisar que la historia normativa con el cual se ha venido regulando a San Borja al no contar con un plan de desarrollo urbano y un reglamento de zonificación, lo que tenemos es un plano que data del año 1969, el cual ha sido actualizado a la fecha, aplicándose desde sus inicios en la jurisdicción de San Borja, el Reglamento Nacional de Construcciones (1970) y el Reglamento de Zonificación General de Lima Metropolitana (1979); Ordenanza N° 028-MSB (publicada el 24-abril-03) que regula el requerimientos del número de estacionamientos, posteriormente la Ordenanza N° 252-MSB, modifica la Ordenanza N° 028, reduciendo sustancialmente el número de estacionamientos. Se ha hecho una serie de provisiones primero nos referimos a unas ordenanzas de otros distritos Ordenanza N°017-96-MM (Ord. 143-98-MML Aprueba el Plan Urbano del Distrito de Miraflores) Ordenanza N°312-MML-2001 (Plan Urbano del Distrito de San Isidro) Ordenanza N°224-MML-99 (Plan Urbano de Santiago de Surco) Ordenanza N°198-99-MML (Reglamento de zonificación del Distrito de la Molina), estos distritos tomaron las provisiones del caso, sin embargo nosotros no contamos con esos reglamentos de zonificación, la situación existente es que no contamos con un plan de desarrollo urbano aprobado, las normas existentes no ha sido efectivas para lograr sus objetivos existe un crecimiento urbano en forma vertical, observándose un proceso de densificación de población y aumento del parque automotor, incremento y consolidación de áreas y ejes comerciales. Existe una necesidad urgente de mayor numero de estacionamientos, qué hacer para poder regular habiendo tomado ya la previsión de tener un reglamento, este proyecto de Ordenanza tiene 3 objetivos :Ordenamiento del Distrito mejorando la calidad de vida de la ciudadanía; Regulación técnico - legal viable en su aplicación y sostenible en el tiempo; Participación de la inversión privada en base a incentivos. Como una Solución a esta problemática. El contenido de la norma: objetivos y alcances, definiciones: a) Estacionamiento Vehicular, b) Área de Estacionamiento, c) Playa de Estacionamiento, d) Edificio de Estacionamiento, e) Área techada total, f) Área Útil, g) Déficit de Estacionamiento; Contenido de la Norma, obligaciones. No se aprobarán proyectos ni se otorgarán licencias de funcionamiento que tengan déficit de estacionamientos, salvo que se acojan a las excepciones de la presente ordenanza. En cuanto a las excepciones, hay una formula que permite el alquiler de estacionamientos vehiculares por excepción. Se ha planteado incentivos, a) Exoneración del pago del 50% de Derechos de Licencia de Obra y Deterioro de Pistas y Veredas, b) Exoneración del pago del 100% de derechos de Licencia de Funcionamiento, c) Exoneración del pago del Impuesto Predial por los 5 primeros años contados a partir de la entrega de la Licencia de Funcionamiento; el Contenido de la norma: requerimientos de estacionamientos, desglosado en tres ítems para residenciales, comerciales, casos especiales; y disposiciones complementarias; se refieren a las obras que cuentan con declaratoria de fábrica, en las disposiciones transitorias se regula su aplicación. En cuanto al requerimientos de estacionamiento de los inmuebles ubicados en zonificación residencial (artículo décimo primero) a).- Los estacionamientos deberán ser resueltos dentro del área de cada lote. b) Para edificaciones unifamiliares

y multifamiliares los estacionamientos vehiculares se calcularán en base al área de la unidad de vivienda a razón de UN (1) estacionamiento hasta 100 m² de área techada total, exigiéndose UN (1) estacionamiento adicional por cada área excedente de hasta 100 m².;El estacionamiento vehicular deberá tener individualmente senderos de circulación y salida a la vía pública totalmente libre de obstrucciones fijas o móviles. Vale decir, no se permitirán los estacionamientos uno detrás de otro, para el computo en diferentes unidades de vivienda.; d) Los sótanos y semi sótanos que sirvan para satisfacer requerimiento de estacionamientos deberán cumplir en ambos casos con las normas de seguridad que corresponde a los sótanos.; e) Todo acceso a las áreas de estacionamiento de las edificaciones, mediante puertas levadizas deberá contar obligatoriamente con instalaciones de Ayuda Audio - Visuales y medidas de seguridad en resguardo de la integridad de los peatones como requisito previo a la Finalización de Obra. Toda edificación nueva, independiente dentro de un mismo lote con construcciones anteriores y/o ampliaciones, deberán adecuarse a lo establecido en la presente norma. g).- Los procesos de habilitación urbana que consideren lotes con frente a calles peatonales deberán proveer de áreas comunes de estacionamiento en las que se dispondrá de un estacionamiento vehicular por cada unidad de vivienda. Los beneficios que nos brinda esta normatividad es que da un inicio a un proceso de ordenamiento progresivo, contar con una normatividad viable y sostenible, cubrir el déficit de estacionamientos, fortalecer el establecimiento de mejores locales comerciales. ,reducir la contaminación ambiental y mejorar la calidad de vida de los vecinos de San Borja. Muchas gracias

Alcalde: Agradecemos su exposición; a debate.

Reg. Von Der Heyde: Felicito a mi colega y a los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano de la cual estoy orgulloso de pertenecer, esta ordenanza viene a normar y ordenar el grave problema de los estacionamientos de nuestro distritos, ha demorado un poco pero ha salido con mucha calidad, esta ordenanza será única y evitará toda duda sobre el tema, ordenanza clara y futurista.

Reg. Vitor: Es para celebrar que se puede estar ya tomando decisiones sobre un tema que es complicado como los estacionamientos, el tema es el mismo que discutí en anteriores oportunidades, como presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, todo lo que es ordenamiento territorial en la jurisdicción de Lima pasa por los planes que Lima aprueba y por las políticas que sustentan estos planes, de manera que existen normas cuya jerarquía es de Ley como el Reglamento Nacional de Construcciones .que acoge los planes y las zonificaciones para la jurisdicción de Lima, cuando una norma distrital amplía la competencia que está establecida por estos planes metropolitanos, quiere decir que si Lima considera que por cada 10m² debe haber un estacionamiento pero San Borja considera que por cada 10m² tiene que haber 2 hay un conflicto, en la jurisdicción del distrito se tiene que aplicar esa ordenanza porque es una norma y al ser tal la administración tiene que cumplir, no olvidemos que esta función de licencias de construcción de inversión es una función delegada aunque es exclusiva de la administración municipal siempre será una función delegada porque los planes matrices salieron de la Municipalidad Provincial, el Plan MET es provincial no es distrital, entonces cuando vayamos a una segunda instancia, como parte del procedimiento y el recurrente que no este de acuerdo con esta ordenanza para sus proyectos de inversión lo que pasará es que Lima va a normar en función de la norma que tiene mayor jerarquía y no necesariamente en función de la ordenanza que vamos aprobar, pero el tema no es la norma en sí, dado que cada norma responde a una coyuntura diferente, la ordenanza tiene que ser una letra que se cumpla, si la instancia final es la Comisión Técnica Provincial esta no va normar en función de la ordenanza distrital, esta es nuestra debilidad.

Alcalde: San Borja tiene que trabajar por encima de una administración mayor, porque la voluntad de ustedes de legislar ya es un principal aporte.

Reg. Vargas: Quiero adherirme a lo señalado por el regidor Von Der Heyde, felicitar a la Comisión, hago notar que encuentro dos problemas legales las leyes crean los impuestos por ende los Concejos no estamos en la facultad de reducir los impuestos, segundo se habla de dar un plazo a los estacionamientos que con licencia y en base a la nueva norma presenten un déficit de estacionamiento, lo cual con un amparo nos van a ganar dado que las licencias tienen carácter de permanente por lo que estos puntos deben revisarse.

Reg Galarza: Quisiera aunarme al pedido del regidor Von Der Heyde, hago mía sus palabras de felicitación es un ordenanza que busca la viabilidad a corto plazo, esta ordenanza tiene viabilidad y esta perfectamente compatibilizada con la parte normativa, Nosotros queremos legislar con una visión futurista pero también con una visión de mejorar lo que en el pasado se ha venido constituyendo como un embalse, finalmente nosotros tenemos que diferenciar los que es el plan de desarrollo urbano y lo que es el reglamento de zonificación, el plan de desarrollo urbano obedece a un mecanismo de gestión, a una directiva, una propuesta que puede tener un horizonte de dos años no debemos apresurarnos en elaborar un plan de desarrollo urbano en este año tiene y el reglamento de zonificación es un trámite de frecuencia anual en el que la municipalidad tiene que ordenar la ciudad y absolver las demandas de la población.

Alcalde: el aporte del doctor Vargas respecto a la exoneración del impuesto predial, atribución que no compete al Gobierno Local. Vamos a someterlo a votación pero con la condición que solicitaremos un informe legal respecto al acápite c) del artículo 10º del proyecto de ordenanza.

Sometido a votación el dictamen se aprobó por unanimidad, con la salvedad que lo señalado en el inciso C) artículo 10º pasará para informe de la Gerencia de Asesoría Legal. (Ord. N° 274-MSB)

Dictamen N° 068-2003-MSB-CALYSG de la Comisión de Asuntos Legales y Secretaria General.- Proponiendo al Concejo la aceptación de la donación efectuada por la empresa Texas Petroleum Company de un equipo de computo. Suscriben la Dra. Mercedes Haydee Yarlequé Proaño, Lic. Alberto Von Der Heyde Biosca, Lic. María del Rosario Bazalar Huamán

Alcalde: A debate.

Sometido a votación el dictamen N° 068-2003-MSB-CALYSG de la Comisión de Asuntos Legales y Secretaria General. se aprobó por unanimidad (A.C N° 056-2003)

Sometida a consulta la dispensa del trámite de aprobación de Actas para ejecutar los acuerdos adoptados, se aprobó por Unanimidad.

Siendo la una y treintidós minutos de la tarde, se levantó la Sesión.